



GUÍA DE PAÍS

Guatemala



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Guatemala

Actualizado a agosto 2022

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	9
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	10
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	11
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	11
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	12
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	13
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	13
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	14
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	15
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	17
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	17
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	18
4.1 MARCO LEGAL	18
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	19
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	19
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	22
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	22
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN ...	23
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	23
TIPOS DE SOCIEDADES	24
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	25
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	25
5 SISTEMA FISCAL	26
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	26
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	26
5.3 IMPUESTOS	27
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	27
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	28
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	28
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	28
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	29
OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	29
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	29
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	30
6 FINANCIACIÓN	30
6.1 SISTEMA FINANCIERO	30
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	32
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	33
7 LEGISLACIÓN LABORAL	34

7.1	CONTRATOS	34
7.2	TRABAJADORES EXTRANJEROS	35
7.3	SALARIOS, JORNADA LABORAL	35
7.4	RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	36
7.5	SEGURIDAD SOCIAL	37
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	38
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	39
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	39
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	39
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	39
8.2.3	HORARIOS LABORALES	40
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	40
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	41
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	41
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	41
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	41
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	42
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	42
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	42
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	42
9	ANEXOS	44
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	44
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	44
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	45
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	45
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	46
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	46
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	46
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	46

1 PANORAMA GENERAL

La República de Guatemala está situada en una posición privilegiada dentro del istmo centroamericano, entre los 14º y los 18º de latitud norte y los 88º y 92º de longitud oeste. Tiene fronteras al norte y oeste con México (960 Km), al este con Belice (266 Km), el Mar Caribe (148 Km) y Honduras (256 Km), al sureste con El Salvador (203 Km) y al sur con el Océano Pacífico (254 Km).

La extensión del país es de 108.890 km² y su población asciende a 18,1 millones de habitantes.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

La República de Guatemala ocupa una extensión de 108.890 Km², de los que 2.500 Km² corresponden a ríos y lagos. A pesar de su pequeño tamaño, se diferencian tres unidades de relieve, las llanuras de la región de Petén en el norte, dominadas por selva tropical, el centro montañoso dominado por una cadena de volcanes y donde se concentra gran parte de la población y de la actividad económica y las llanuras litorales del sur que presentan una estrecha franja entre las montañas y la costa.

En relación al clima, Guatemala es llamado el país de la eterna primavera por sus reducidos cambios de temperatura a lo largo del año. La temperatura media de la ciudad capital es de 21° centígrados. La temporada de lluvias se inicia a mediados de mayo y termina en octubre y la seca empieza en noviembre y termina en mayo. En las costas el clima es tropical, así como en la selva del departamento de Petén al norte del país, con un clima muy húmedo y caluroso. En el altiplano el clima es templado, incluso frío durante algunos meses al año.

Situada en el extremo noroccidental de América Central, limita al oeste y al norte con México, al este por una línea de adyacencia con Belice, al suroeste con Honduras y El Salvador, y al sur con el océano Pacífico.

El área metropolitana de Guatemala cuenta con una población de 5,3 millones de habitantes y una extensión territorial de 2.253 km², lo que la convierte en la más extensa y con mayor número de habitantes de América Central. Su capital y ciudad más poblada es la Ciudad de Guatemala, que a su vez es el principal centro económico y financiero del país.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

La población de Guatemala es de 17,3 millones de personas, según las estimaciones oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), tras el último censo nacional de población y vivienda efectuado en 2018. Se calcula un crecimiento anual del 1,5%.

La densidad de población es de 159,4 hab/Km².

La población rural representa un 46,2% del total. La población urbana es el 53,9%. Casi una quinta parte de la población vive en el departamento de Guatemala, el más poblado de los 22 que forman el país.

El 59,5% es menor de 30 años de los que el 31,6% son menores de 15 años, el 34,3% de la población está entre los 30 y los 64 años de edad y el 6,3% restante es mayor de 64 años. La edad media de la población es de 27,5 años.

En cuanto a la distribución por género, la población masculina es el 47,9% y el 52,1% restante son mujeres.

La tasa bruta de natalidad es de 21,5 por mil y la de mortalidad del 5,4 por mil. La mortalidad infantil es de 20,1 por cada mil niños nacidos.

La tasa de fecundidad es de las más altas de América Latina y el Caribe, con 2,5 hijos por mujer.

La esperanza de vida al nacer es de 73,6 años.

La tasa de analfabetismo, pese a la importante reducción lograda en la última década, alcanza el 18,5% de la población mayor de 7 años, siendo una de las más altas de toda Centroamérica. El índice de analfabetismo en las zonas rurales alcanza al 43% de la población, muy por encima de la registrada en las áreas urbanas. El analfabetismo es más pronunciado entre las mujeres, que alcanza el 21,7%, frente al 15% de los hombres y entre la población indígena (37,5%). De la población mayor de 15 años, el 24% no tiene ningún grado de escolaridad. La tasa bruta de alfabetización en las zonas urbanas es del 0,86 (86 personas de cada 100 tienen algún tipo de estudios) mientras que la de las zonas rurales es 0,66. También existen diferencias entre los distintos departamentos, siendo el de Guatemala el de mayor tasa de alfabetización y el de Quiché el de la menor.

El 41,7% de la población es indígena. Existen 22 idiomas mayas, entre los que destacan el quiché, cakchiquel, kekchí, mam, pokomán, entre otros. Viven en el altiplano, en el oeste y norte del país. Las actuales comunidades indígenas conservan sus sistemas originales de cultura y tradiciones, explotación de la tierra, religión, hábitos alimenticios (dieta a base de maíz), e incluso sus trajes típicos los cuales mantienen simbolismos bordados, variando de color y forma en cada población.

El resto de la población se divide en ladinos que son el 56,0% de la población, 1,8% son xincas, 0,2% afrodescendientes o criollos, 0,2% extranjeros y el resto, 0,1% son garífunas. La sociedad ladina está formada por indígenas que abandonan sus tradiciones culturales, mestizos y blancos de origen europeo. Es más, un grupo antropológico que étnico, está fuertemente jerarquizado, tienen como cultura y lengua la española y son el centro de la vida económica y política del país.

Pese a que la mayoría de la población es católica (45%), se considera que más del 43% de la población se ha convertido a las iglesias evangélicas.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

Según el Banco de Guatemala, el PIB per cápita se sitúa en 4.735 dólares, lo que supone una recuperación importante, tras la crisis provocada por la pandemia del coronavirus.

El coeficiente de Gini es un medidor de la desigualdad, siendo 0 la igualdad perfecta, y 100 la desigualdad máxima. En Guatemala, este índice según el Banco Mundial es de 48,3 en la última medición de 2014. CEPAL estima que el índice empeora desde entonces para colocarse en 58,3, lo que sitúa a Guatemala como uno de los países más desiguales del mundo.

Esa desigualdad se manifiesta, en los altos índices de pobreza en el país, que rozan casi el 60%, especialmente en zonas indígenas y rurales. Además, otras variables

que evidencian esta desigualdad son las tasas de desnutrición crónica infantil, que se encuentra en niveles relativamente elevados, así como la alta tasa de mortalidad infantil, que según los últimos datos publicados por el INE, alcanza el 21 por mil.

Asimismo, en Guatemala, el 10% más pobre de la población dispone únicamente del 0,9% de los ingresos y gastos totales, mientras que el 1% de la población guatemalteca acumula el 40% de la riqueza del país, que corresponde aproximadamente a 21 mil millones de dólares.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

Del total de la población de Guatemala, 11,8 millones están en edad de trabajar y algo más de 7,4 millones integran la población económicamente activa (PEA). En el caso de los desempleados, la cifra asciende al 2,5% de la PEA.

Por otra parte, el INE estima que el 8,1% de la PEA, cerca de seiscientos mil trabajadores, está subempleado, es decir, contratados de forma ocasional para cualquier tipo de actividades, pero carecen de prestaciones y estabilidad laboral.

Adicionalmente, el sector informal de la economía absorbe el 70,2% del empleo a nivel nacional. Entre la población indígena este ratio supera el 80%. En el área rural, 8 de cada 10 trabajadores son informales (Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos ENEI).

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Guatemala es una república presidencialista, democrática y representativa, según establece la Constitución Política de 1985, reformada en 1993.

El contexto político-institucional actual reposa en la separación de poderes que consagra la Constitución. El Jefe del Estado es el Presidente de la República, que es elegido por sufragio universal, directo y secreto por un período improrrogable de cuatro años. Tiene que ser ciudadano guatemalteco de origen y mayor de cuarenta años. Ejerce además el mando de las fuerzas armadas como Comandante General del Ejército, sanciona y promulga las leyes y representa internacionalmente al Estado. El actual Presidente de la República, que tomó posesión el 14 de enero del 2020, es el Dr. Alejandro Giammattei.

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República con el Vicepresidente y sus Ministros. - www.guatemala.gob.gt

El Poder Legislativo corresponde al Congreso de la República, integrado por 158 diputados. - www.congreso.gob.gt

El sistema político y partidario se caracteriza por la gran volatilidad y fragmentación del espacio político y por la ausencia de estructuras partidarias con base ideológica y vocación de permanencia. En la mayor parte de los casos, los partidos políticos suponen plataformas electorales en torno a un candidato concreto. Así se da la circunstancia, que desde las primeras elecciones democráticas en 1986, ningún partido en el gobierno ha logrado la reelección, y en la mayoría de los casos dichos partidos desaparecen o languidecen tras el ejercicio del poder.

El Poder Judicial es independiente, siendo su órgano máximo la Corte Suprema de Justicia.

Otras instituciones de importancia son la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal

Supremo Electoral, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General del Estado y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Cabe destacar la presencia en el país entre 2007 y 2019 de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), solicitada a la Organización de Naciones Unidas por el Gobierno de Guatemala para colaborar en la erradicación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operan en el país. El Gobierno de Jimmy Morales no solicitó la prórroga de la presencia de esta institución más allá de septiembre de 2019, cuando terminó el plazo vigente.

Respecto a las fuerzas sociales, existen numerosos grupos que representan lo que se denomina la sociedad civil. Las principales fuerzas están constituidas por las agrupaciones de empresarios, destacando el Comité de Agrupaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

En el ámbito territorial, Guatemala se encuentra organizada en 22 departamentos que se encuentran agrupados en 8 regiones cuyas autoridades, los gobernadores departamentales son nombradas por el gobierno central.

Además, hay 340 municipios reconocidos constitucionalmente como gobierno subnacional cuyas autoridades, los alcaldes, ejercen el poder cerca de la población y tienen gran reconocimiento. Forman parte de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), creada para defender la autonomía local y los intereses de los municipios de la República de Guatemala, impulsar la descentralización del Estado y apoyar a las municipalidades en sus tareas de servicio a la comunidad e impulso de sus territorios. Guatemala inició un proceso de descentralización el año 2002 cuando se enfatizó la autonomía municipal que se reconoce a nivel constitucional especialmente en lo administrativo y los derechos de los pueblos indígenas.

Actualmente los municipios siguen dependiendo fuertemente de las transferencias del gobierno central que representan el mayor ingreso, seguidos de sus propios ingresos tributarios, tasas y otros entre los que destaca el impuesto único sobre bienes inmuebles.

	DEPARTAMENTO	CABECERA
1.	Guatemala	Ciudad de Guatemala
2.	Alta Verapaz	Cobán
3.	Baja Verapaz	Salamá
4.	Chimaltenango	Chimaltenango
5.	Chiquimula	Chiquimula
6.	El Progreso	Guastatoya
7.	Escuintla	Escuintla
8.	Huehuetenango	Huehuetenango
9.	Izabal	Puerto Barrios
10.	Jalapa	Jalapa
11.	Jutiapa	Jutiapa
12.	Petén	Flores
13.	Quetzaltenango	Quetzaltenango
14.	Quiché	Santa Cruz del Quiché
15.	Retalhuleu	Retalhuleu
16.	Sacatepéquez	Antigua Guatemala

17.	San Marcos	San Marcos
18.	Santa Rosa	Cuilapa
19.	Sololá	Sololá
20.	Suchitepéquez	Mazatenango
21.	Totonicapán	Totonicapán
22.	Zacapa	Zacapa

La administración central está liderada por la Presidencia de la República de Guatemala, la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Gabinete de Gobierno, formado por los distintos Ministerios que suelen integrarse con varios viceministros que se encargan de temas específicos por sectores. Existen, en el escalafón, dependencias que suelen tener la categoría de direcciones generales. Además, casi todos los Ministerios tienen entidades autónomas dependientes.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Las principales instituciones oficiales del país en materia económica son:

- **Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN):** Organizado en cuatro Viceministerios: de Administración Financiera, de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado, de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, y de Ingresos y Evaluación Fiscal, es el responsable de generar y administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado de manera eficaz, equitativa y transparente. Entre sus funciones más importantes está la de formular la política fiscal y proponer al ejecutivo la política presupuestaria.
- **Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)** es responsable de la recaudación de impuestos. Se trata de una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional que ejerce con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación. La Institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.
- **Ministerio de Economía (MINECO):** Organizado en cinco Viceministerios: de Integración y Comercio Exterior, de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, de Inversión y Competencia, Administrativo y Financiero y de Asuntos Registrales, es el responsable del desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, y de la promoción de inversiones.
- **Ministerio de Energía y Minas (MEM)** Organizado en tres Viceministerios: de Minería e Hidrocarburos, del Área Energética y de Desarrollo Sostenible, participa en la formulación de la política energética del país y, junto a otras instituciones como la Comisión Nacional de la Energía Eléctrica (CNEE), establece el marco regulatorio del mercado de este servicio público.
- **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI):** Organizado en cinco Viceministerios: de Infraestructura, Administrativo y Financiero, de Transportes, de Comunicaciones, de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Edificios Estatales y Obra Pública, es el responsable de planificar y desarrollar sistemas de comunicaciones, infraestructura y transporte del país.
- **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)** Es responsable de la formulación de la política general de desarrollo del Gobierno y de la evaluación de su ejecución y está organizada en cuatro

subsecretarías de Análisis Estratégico del Desarrollo, de Planificación y Programación para el Desarrollo, de Inversión para el Desarrollo y de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo.

- **Banco de Guatemala (BANGUAT)**. Es el banco central de la República de Guatemala encargado de emitir la moneda nacional, velar por el buen funcionamiento del sistema bancario del país, y administrar las reservas monetarias internacionales. En este sentido ejecuta las decisiones de su máxima autoridad, la Junta Monetaria, que define la política cambiaria, monetaria y crediticia del país.

Adicionalmente a las autoridades que gestionan los Ministerios, del Presidente de la República dependen directamente una veintena de instituciones y secretarías.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Guatemala mantiene excelentes relaciones con los países vecinos es el líder en el Sistema de Integración Económico Centroamericano y de la Unión Aduanera con Honduras y El Salvador. Además tiene firmados acuerdos de libre comercio con sus principales socios comerciales, EEUU, México o la Unión Europea. También destacan los Acuerdos de Alcance Parcial y los Acuerdos de Promoción Recíproca de las Inversiones (appriis) con sus socios en Latinoamérica, Europa y Asia.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

A pesar de ser el mercado más importante de Centroamérica, el poder adquisitivo de los guatemaltecos es relativamente reducido. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano Mundial del año 2020, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Guatemala ocupa el lugar 127 de 189, registrando un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,663, es superior al promedio de los países del grupo de desarrollo humano mediano (0.631) y es inferior al de los países de Latinoamérica y el Caribe (0.766). En Latinoamérica y el Caribe, Guatemala se compara con Nicaragua y Honduras, cuyos IDH ocupan los lugares 128º y 132º, respectivamente.

Guatemala es un país de Desarrollo Humano (DH) medio con indicadores por debajo de los promedios latinoamericanos. Las trayectorias históricas de sus índices de desarrollo humano indican que sus avances se fueron ralentizando desde mediados de la década anterior, particularmente en las dimensiones educativa y de nivel de vida.

Más allá de la coyuntura pandémica a nivel global, el desarrollo humano de Guatemala se caracteriza por dos rasgos estructurales de largo plazo: a) un importante desequilibrio entre sus logros económicos a nivel de indicadores macroeconómicos que contrastan con un desarrollo social que avanza lentamente, y b) la persistencia de importantes desigualdades en indicadores clave de bienestar entre los diferentes segmentos sociales y territorios que componen el país. Esas inequidades históricas afectan particularmente a las mujeres, a los indígenas y a las personas con menores ingresos.

Debido a las circunstancias económicas del país, se trata de un mercado en el que el elemento diferencial y decisorio es el precio para la mayoría de la población, salvo en el reducido segmento de alto poder adquisitivo, en el que, la calidad puede ser un factor diferencial. La principal competencia para los productos europeos viene de los

bajos precios de los productos procedentes de China, cuya llegada está creciendo exponencialmente.

Por otra parte, por ser un mercado de la “zona dólar”, ello supone una dificultad añadida para la llegada de los productos europeos. Cabe señalar que es un mercado cercano en gustos al norteamericano debido a la influencia de Estados Unidos, primer socio comercial de Guatemala.

Dado el importante tamaño del mercado y lo reducido del número de clientes, hay un enorme potencial contenido, que se podrá desarrollar cuando se produzca el desarrollo del grueso de la población que actualmente tiene unos ingresos muy reducidos.

Una de las grandes oportunidades reside en la construcción de infraestructuras (transporte, energía, telecomunicaciones, etc.), que conllevará el desarrollo de nuevos centros económicos más allá de la capital. Los puertos de la costa del Pacífico y la costa del Atlántico se sitúan como puertas de entrada al mercado guatemalteco, con potencial aún por desarrollar.

En el interior, hay regiones que presentan oportunidades relacionadas con el sector agroindustrial y con el sector turístico y se están desarrollando ciudades intermedias.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La mayoría de las empresas internacionales que abordan el mercado guatemalteco utilizan los servicios de un representante, agente o distribuidor guatemalteco. Pero el canal de distribución varía considerablemente si se trata de bienes de consumo o de bienes industriales que requieren de un importante servicio de postventa, próximo al cliente final.

Para los bienes de consumo las grandes importadoras locales pueden hacer la función de distribuidores comercializando a través de una red propia de distribución. Esta red puede tener sus puntos de venta en las principales zonas del país. Los distribuidores adquieren y mantienen importantes existencias de productos en consignación, es decir, importan las mercancías pero no las pagan de inmediato. El exportador tiene que esperar para cobrarlas, hasta que el distribuidor haya revendido la totalidad o una parte del pedido. Este es el caso de las grandes empresas de retail.

Pero el importador puede también hacer las veces de mayorista y comercializar los productos a través de distribuidores independientes a la empresa importadora. Normalmente estos distribuidores suelen ser diferentes según la zona del país en que se localicen, es decir, no es una sociedad distribuidora con almacenes en distintos puntos.

Las dos vías anteriores no son incompatibles. De hecho, la mayoría de los importadores se sirven de ambas modalidades debido a lo costoso que es mantener puntos de distribución propios en toda la geografía nacional.

Una tercera vía de comercialización es la venta directa por medio de los vendedores de la empresa importadora al cliente final. Esta manera de distribución también es compatible con las dos anteriores.

Las grandes importadoras, distribuidoras en el país también suelen tener puntos de distribución en países limítrofes como El Salvador y Honduras, que tienen implementada una unión aduanera.

Por lo que se refiere a los canales de distribución de los servicios, las empresas que los ofrecen pueden optar por distribuir directamente a su cliente final o bien utilizar los servicios de un socio local que mantiene el contacto personalizado con sus clientes finales para acercar el servicio al cliente y facilitar los contactos institucionales.

En la mayoría de los casos los socios locales suelen solicitar exclusividad al exportador extranjero.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Guatemala es la mayor economía de América Central, suponiendo casi el 39% del PIB regional. Es un mercado de más de 17 millones de habitantes, y presenta el mayor porcentaje de población en edad productiva a nivel centroamericano. Adicionalmente, ofrece acceso a más de 65 millones de personas dentro del mercado mesoamericano.

En el informe Doing Business 2020, Guatemala ocupa la posición 96 a nivel mundial de 190 países mejorando dos posiciones y obteniendo un puntaje de 62,6. El mayor avance del país fue en el indicador de manejo de permisos de construcción (0,3) obtención de créditos y mejoró en menor medida en empezar un negocio y obtención de electricidad.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las perspectivas de crecimiento a largo plazo se consideran positivas, en términos generales, si bien en el corto plazo se verán afectadas por la reciente crisis internacional de combustibles, alimentos e inflación y sus repercusiones económicas a nivel mundial.

La economía de Guatemala depende significativamente de la estadounidense, que es el destino de un tercio de sus exportaciones y el principal país de origen de la IED y de las remesas recibidas. Esto último ha ayudado a moderar el impacto de la pandemia sobre la economía del país, pero constituye al mismo tiempo una importante fuente de vulnerabilidad.

Según el FMI, Guatemala ha sido la economía menos afectada de la región por la crisis sanitaria, con una caída del PIB de apenas el 1,5% en 2020 (frente al 8% de caída media del conjunto de Iberoamérica y el Caribe) y un crecimiento del 8% en 2021, el nivel más alto de los últimos 40 años. Guatemala ha sido, por tanto, una de las economías ganadoras de la pandemia, y así lo demuestra el crecimiento esperado en 2022, del 4,5%, superior al crecimiento promedio experimentado por el país desde principios de siglo. A ello ha contribuido la solidez macroeconómica del país, que le ha otorgado un amplio margen de actuación; el reducido peso del turismo y la gran importancia del sector primario (que representa más del 10% del PIB); e incluso la gran incidencia de la economía informal. Además, el consumo privado se ha visto favorecido por el buen comportamiento de las remesas, que han seguido creciendo y suponen ya más del 18% del PIB (un peso superior al de las exportaciones).

También, Guatemala registra un déficit público de magnitud razonable y mantiene una política prudente de gasto. Sin embargo, la carga tributaria es reducida (del 12,2% del PIB en 2021) y el nivel de ejecución presupuestaria muy bajo (86,5% en 2021), lo que impide llevar a cabo las políticas necesarias para hacer frente a los desafíos que afronta el país.

El perfil de solvencia externa presenta ciertas fragilidades, como su dependencia de la entrada de remesas, que compensa el déficit comercial. No obstante, el nivel de reservas externas es elevado (25% del PIB) y la deuda externa se mantiene en niveles manejables. El tipo de cambio del quetzal, además, ha mostrado una gran estabilidad en las últimas décadas.

Sin embargo, existen algunas dudas sobre capacidad para atraer inversiones externas o locales, la inestabilidad política y la inaplicación del Convenio 169 de la OIT han tenido un efecto negativo, lo que ha mermado el crecimiento potencial de Guatemala.

La desconfianza ciudadana hacia la clase política dificulta acometer cualquier programa que implique un aumento de la inversión pública, desgraciadamente vuelve a ser el caso del proyecto del presupuesto 2023.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

En los últimos años, la administración guatemalteca está realizando una importante labor de cara a mejorar el clima de negocios con el objetivo de atraer un mayor volumen de Inversión Extranjera Directa (IED). En este sentido, el Ministerio de Economía de Guatemala, con el apoyo de la UNCTAD y del BID, puso en marcha los sistemas eRegulations - www.asisehace.gt - y eRegistrations - www.minegocio.gt - permite inscribir sociedades en línea en el Registro Mercantil, ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y Ministerio del Trabajo, para promover la transparencia y facilitar los trámites de inversión a nacionales y extranjeros, así como los principales procedimientos para la importación y exportación.

En este sentido también se cuenta con la Ventanilla Ágil de Importaciones, un sistema que permite obtener vía electrónica los Requisitos No Tributarios de Importación y Tránsito.

En 2022 el Ministerio de Economía implementó también la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Adicionalmente, el país cuenta con una Ventanilla Única para las Inversiones (VUI), que tiene entre otros objetivos la atracción de Inversión Extranjera Directa -IED- así como ser parte activa del fortalecimiento del clima de negocios el desarrollo de la Imagen país y la mejora de la competitividad.

Las necesidades de infraestructura del país y su proceso de industrialización favorecen las exportaciones españolas de productos de alto valor agregado.

Entre otros sectores de oportunidad cabe destacar:

- Maquinaria y bienes de equipo: destacan las posibilidades de la maquinaria para construcción, obras públicas y transporte; de maquinaria textil y para la confección; de maquinaria para procesamiento de alimentos, así como para envasado y empaquetado de los mismos; y de maquinaria agrícola.
- Sector de la ingeniería y consultoría: está en auge, existiendo posibilidades de expansión para las consultoras especializadas en modernización del Estado, educación y capacitación, apoyo a la justicia y al sector salud.
- Materiales para la construcción y equipamiento: España tiene ya una

importante presencia en el sector de productos cerámicos, herrajes, iluminación, muebles de baño y cocina, grifería y herramientas manuales, pero existe margen para incrementar dicha presencia.

- Bienes de consumo (sobre todo ropa y calzado), el sector editorial y los productos alimenticios (sobre todo aceites y vinos, pero también conservas, quesos y embutidos) están logrando despertar el interés del consumidor guatemalteco y tienen gran potencial.
- Equipamiento para proyectos medioambientales: por ejemplo, el tratamiento de residuos, la depuración de aguas y la mejora en la eficiencia energética.
- Equipamiento para la generación de energías renovables: su crecimiento en el país ha sido una política de Estado para cambiar la matriz de generación, y las empresas españolas han ejecutado muchos de los proyectos hasta la fecha.
- Equipamiento hospitalario: a raíz de la pandemia está previsto ampliar significativamente la red hospitalaria, con varios proyectos que cuentan con financiación de instituciones multilaterales ya aprobados por el Congreso.

Guatemala es un país con abundante población en edad de trabajar; con grandes recursos naturales sin explotar; una posición geográfica privilegiada; y acuerdos de libre comercio con Estados Unidos, México y la Unión Europea, entre otros. Todo ello ofrece oportunidades en sectores intensivos en mano de obra, como pueden ser los de manufactura liviana, infraestructuras, BPO (Business Process Outsourcing) y vestuario y textiles.

En materia de infraestructura, Guatemala está tratando de desarrollar proyectos bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas, para lo que creó una Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE). El primer proyecto adjudicado por ANADIE (una autopista entre Escuintla y Puerto Quetzal), aprobado en 2018, estuvo paralizado por el Congreso hasta noviembre de 2021, cuando se consiguió su aprobación definitiva.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

El primer paso para poder importar en Guatemala es que el importador solicite su inscripción ante la SAT en el padrón de importadores.

Por cada importación que realice debe llenar una Declaración Única Centroamericana (DUCA) y acompañar:

1. Factura comercial
2. Documento de transporte
3. Certificado de origen cuando solicite beneficios arancelarios
4. Declaración del valor en aduanas (se llena al momento de hacer la declaración aduanera)

Para algunos productos se requieren permisos especiales ante las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, entre otros es el caso de los siguientes:

- Productos agropecuarios: animales o plantas vivas, productos de origen animal o vegetal, frescos, refrigerados o congelados, insumos para uso agropecuario
- Alimentos y productos para la higiene y salud humana: alimentos, vacunas y medicamentos, cosméticos, productos de higiene personal y del hogar,

materiales y dispositivos médicos, precursores

- Otros productos: hidrocarburos y sustancias radioactivas, sustancias controladas por razones ambientales, armas, municiones y explosivos, artículos pirotécnicos, equipos de refrigeración y aire acondicionado

Para la tramitación de la importación se requieren los servicios de un agente de aduanas registrado en Guatemala, considerado como auxiliar de la función pública aduanera por el Código Aduanero Centroamericano (CAUCA).

Las importaciones antes de proceder a su desaduanaje estarán depositadas en almacenes generales de depósito y para poder ser distribuidos en el país se requiere la tramitación de la declaración única mencionada y el pago de los derechos arancelarios correspondientes. Centroamérica y la Unión Europea tienen en vigor desde diciembre de 2013 el pilar comercial del Acuerdo de Asociación que permite el ingreso al país de la mayoría de productos originarios de la UE con arancel 0%, algunos productos tienen un proceso de desgravación de hasta 15 años y sólo algún producto no está sujeto a desgravación.

También se deben de pagar algunos impuestos como el 12% de IVA y algunos impuestos especiales (tabaco, cemento, por ejemplo).

Las leyes relativas a las zonas francas, y zonas de desarrollo económico especial públicas y la ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de maquila son los principales instrumentos de promoción de las exportaciones de Guatemala. De conformidad con estas leyes, las empresas exportadoras pueden beneficiarse, en determinadas condiciones, de exenciones de los derechos de importación y de diversos impuestos internos, por períodos de hasta diez años.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Los intercambios comerciales entre países de la Unión Europea y Centroamérica (formada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) son regulados por el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica (AdA), ya ratificado por todos los países centroamericanos. El pilar comercial del AdA entró en vigor para Guatemala el 1 de diciembre de 2013.

El acuerdo prevé que los países de América Central liberalizarán el 48% de las líneas arancelarias y completarán el calendario de liberalización en un periodo de diez años. Solo un pequeño número de productos (1%) se liberalizará transcurrido un periodo de quince años.

Para la importación de bienes procedentes de países sin acuerdo comercial, Guatemala concede como mínimo el trato NMF (Nación Más Favorecida) a todos sus interlocutores comerciales. Los aranceles son el principal instrumento de protección en frontera utilizado por Guatemala, el tipo NMF promedio aplicado es del 5,7%.

Los productos agropecuarios procedentes de países sin acuerdo comercial tienen un arancel medio del 9,6%, mientras que el promedio arancelario aplicado a los productos no agropecuarios, con exclusión del petróleo, es del 5%. Las bebidas y líquidos alcohólicos están gravados con los aranceles más elevados, del 20% en promedio.

Guatemala mantiene contingentes arancelarios para la importación de varios productos agropecuarios en el marco de los compromisos de acceso mínimo que

contrajo en la Ronda Uruguay.

Independientemente de su origen, y de conformidad con el principio de Trato Nacional, las importaciones están sujetas al pago de impuestos internos, en particular, un impuesto al valor agregado (IVA) del 12%, aplicable al valor C.I.F. de las mercancías importadas.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

La entrada en vigor del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la UE está permitiendo que se reduzca paulatinamente el tipo medio arancelario para la entrada de productos europeos, así como las barreras no arancelarias.

En el caso de los productos de origen animal, no obstante, siguen existiendo importantes dificultades a la exportación de las empresas españolas, que para exportar a Guatemala tienen que estar incluidas en un listado elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España y validado por Guatemala.

Por otro lado, Guatemala adolece de falta de protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto en lo que se refiere al pirateo de música, películas y videojuegos, como en el sector textil, cuyos diseños son en ocasiones copiados localmente.

Por último, para poder contratar con el sector público es necesaria la inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, lo que puede suponer un problema para las empresas extranjeras que no están instaladas en el país.

En cualquier caso, se recomienda visitar la web del [ministerio de industria, comercio y turismo](#) para obtener información sobre otro tipo de barreras:

- Restricciones a la **Inversión Extranjera**: estas restricciones afectan a las inversiones en los sectores servicios de transporte; seguros y reaseguros; y medio ambiente.
- Restricciones Sectoriales a la **Prestación de Servicios por Profesionales Extranjeros**: afectan a los sectores de servicios a empresas, servicios de tecnología industrial, servicios de salud e infraestructuras, construcción civil e ingeniería.
- Prácticas de **Valoración en Aduana**: aplica en todos los sectores.

Como ya se adelantaba, existen algunos requisitos y permisos especiales que cumplir previos a la importación de determinados productos. Es el caso del registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, [MSPAS de algunos productos alimenticios, medicamentos y productos afines, cosméticos y otros de higiene personal](#), entre otros.

Para proceder tanto al registro sanitario de alimentos como al registro de sanitario de referencia de productos farmacéuticos se debe cumplimentar un formulario en el cual se detalla la identidad técnica del producto, la identidad administrativa, y datos propios de los representantes legales y administrativos. Además, se deben incluir ciertos documentos específicos para cada una de las solicitudes de registro, entre los que se incluyen licencias sanitarias y etiquetas originales entre otros más específicos como a fórmula cuali-cuantitativa por unidad posológica.

Para la importación de productos alimenticios de origen animal no

procesados es necesario en cada embarque, además, obtener una autorización zoosanitaria de importación de las direcciones de Inocuidad y Sanidad Animal del VISAR en el MAGA. Además, se requiere estar inscrito en el listado de establecimientos autorizados españoles para exportar a Guatemala, siguiendo lo indicado en el Acuerdo de Asociación UE-CA.

Los establecimientos que los van a recibir y distribuir necesitan de una licencia sanitaria también otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

También se requiere el registro de insumos para uso en animales y de insumos agroquímicos, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Los agroquímicos, materia prima para formular abonos o fertilizantes, materia prima para formular plaguicidas, requieren de un previo registro de empresa importadora ante la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como un registro sanitario de plaguicidas agrícolas y sustancias afines y licencia de importación, ambas emitidas por el mismo departamento.

Por otra parte, requieren autorización las importaciones a Guatemala de armas y municiones así como el registro previo en el DIGECAM del importador autorizado.

Otras licencias específicas son:

- Para la importación de animales vivos, pieles y cueros, es necesaria una autorización zoosanitaria, otorgada por el Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Los animales reproductores de raza pura necesitan también un certificado de calidad, que ha de ser expedido por el país exportador.
- Para la importación de alimentos preparados para animales, es necesaria la autorización zoosanitaria del Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria del MAGA.
- La importación de productos de origen vegetal se necesita un permiso fitosanitario para la importación de plantas, productos y subproductos de origen vegetal emitido por el VISAR del MAGA y requerido para cada embarque.
- Los plaguicidas de uso casero y repelentes, requiere el correspondiente registro sanitario en el Departamento de Registro y Control de Medicamentos de la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Las llamadas “sustancias controladas” necesitan la autorización de la Unidad de Psicotrópicos y Estupefacientes Departamento de Registro y Control de Medicamentos en cada embarque.
- Los productos químicos radiactivos e isótopos radiactivos y residuos que contengan estos productos necesitan un permiso de importación del Ministerio de Energía y Minas.

Respecto al etiquetado de los productos destacan los requisitos para el etiquetado de alimentos pre-envasados, existe un Reglamento Técnico Centroamericano común para Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Honduras.

Los campos obligatorios principales que debe incluir la etiqueta del producto son el

nombre del alimento, la lista de ingredientes, el contenido neto y peso escurrido, un número de registro emitido por la autoridad competente, nombre y dirección del fabricante, el país de origen, la identificación del lote y la fecha de vencimiento e instrucciones para la conservación.

Además, existen los reglamentos técnicos centroamericanos (RTCA) para el etiquetado de bebidas alcohólicas fermentadas y para las bebidas alcohólicas destiladas.

En Guatemala existe la Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR) que dicta normas guatemaltecas obligatorias y no obligatorias. La principal función de COGUANOR es desarrollar actividades de Normalización que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas nacionales y elevar la calidad de los productos y servicios que dichas empresas ofertan en el mercado nacional e internacional. Su ámbito de actuación abarca todos los sectores económicos. La última actualización del catálogo de normas guatemaltecas es de 2018.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Según la Ley Monetaria (Decreto 17-2002), es libre la convertibilidad externa de la moneda nacional, así como la movilidad de capitales.

Según la Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto 94-2000), es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esa naturaleza realice. Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

El acceso a las divisas es libre, todos los bancos del sistema están habilitados para vender y comprar dólares, aunque hay que rellenar unos formularios para control estadístico.

Para el control del lavado de dinero existen requerimientos de información sobre la procedencia de los recursos que entran o salen del país de la que son responsables, entre, otros los bancos del sistema. Las entidades bancarias pueden requerir información a sus clientes acerca de la procedencia de los recursos con el fin de cumplir con las necesidades de las leyes Contra el Lavado de Dinero y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, que controla la intendencia de verificación especial de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación pública está regulada por la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92) y sus reformas.

La ley señala que las empresas extranjeras podrán participar en cotizaciones o licitaciones públicas, con su inscripción provisional en el registro correspondiente, cuando los contratos de préstamos exijan participación en el proceso de licitación de firmas extranjeras, siempre que los proyectos sean financiados total o parcialmente con recursos externos. En todo caso, es requisito indispensable acreditar la inscripción definitiva en el registro antes de la suscripción del respectivo contrato.

Respecto a los registros, se han unificado en el “Registro General de Adquisiciones del Estado”. La inscripción en ese registro es uno de los requisitos para participar en los procesos de contratación pública, y aunque puede haberse visto simplificada, sigue constituyendo una dificultad importante para las empresas extranjeras que no están instaladas en Guatemala pero que quieren participar en licitaciones públicas en el país.

En cuanto a los criterios aplicables para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizan los siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Para favorecer la transparencia en las licitaciones, todos los concursos son publicados en la web del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - www.guatecompras.gt. Además, Guatemala forma parte de la Red Interamericana de Compras Públicas, que es mecanismo de cooperación técnica regional, orientado a fortalecer las institucionales gubernamentales con el fin de contribuir a mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de las compras públicas.

Cabe destacar que con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica, se instituyen compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible. Además, se establecerán acciones de cooperación y asistencia técnica con el objetivo de facilitar el intercambio de información sobre los marcos jurídicos relativos a la contratación pública.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

El marco legal para la realización de inversiones extranjeras se recoge en la Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98), que prohíbe todo acto discriminatorio en contra de un inversor extranjero o su inversión. Se le reconoce al inversor extranjero el mismo tratamiento otorgado a los inversores nacionales en el desarrollo de sus actividades económicas. El inversor extranjero puede participar en el desarrollo de cualquier actividad económica lícita en el país, así como participar en cualquier proporción en el capital social de sociedad lucrativas organizadas de conformidad con la legislación guatemalteca.

Esta ley no permite que el Estado pueda expropiar, directa o indirectamente, la inversión efectuada por el inversor extranjero, ni adoptar medida alguna equivalente a la expropiación de esa inversión. Entre las principales garantías y derechos que contempla esta ley están la propiedad privada, no expropiación de la inversión, libertad de comercio, acceso a divisas, seguros a la inversión y solución de controversias.

En lo que respecta a las empresas europeas la entrada en vigor del ya mencionado

Acuerdo de Asociación Unión Europea Centroamérica, abre multitud de oportunidades para las empresas europeas y, en especial, para las empresas españolas, puesto que el lazo cultural e histórico que une a España y Guatemala también está presente en el ámbito económico. El AdA no sólo prevé una mayor liberalización de los intercambios comerciales, sino que también incluye compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible.

En lo que se refiere a la inversión en propiedad inmobiliaria, la compra de bienes inmuebles está sujeta a diferentes requerimientos, dependiendo si los mismos están ubicados en zonas urbanas o rurales, en zonas fronterizas o en zonas costeras.

En el caso de tener que inscribir un inmueble, dicho trámite se realizará en las dependencias del Registro General de la Propiedad.

En lo que respecta a la ejecución de una construcción y sus respectivos permisos, en la Ciudad de Guatemala se ha implementado la Ventanilla Única de Construcción, en la Municipalidad de Guatemala, donde se pueden realizar todos los trámites de manera sencilla y ágil para la obtención de la licencia de construcción necesaria.

En 2022 se implementó por el Ministerio de Economía la Ventanilla Ágil de la Construcción que unifica trámites y reducirá en un 50% los pasos, requisitos y tiempo de resolución por parte de las instituciones involucradas en la obtención de las licencias de construcción.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Según la Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98), el inversionista extranjero goza de libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad de moneda, de acuerdo a lo prescrito en leyes especiales sobre la materia cambiaria y en igualdad de condiciones con el inversionista nacional. Entre otras, el inversionista extranjero podrá libremente realizar:

- Transferencias al exterior relacionadas con su capital invertido, o por disolución y liquidación o venta voluntaria de la inversión extranjera;
- La remisión de cualquier utilidad o ganancia generada en el territorio nacional;
- El pago y remisión de dividendos, deudas contraídas en el exterior y los intereses devengados por las mismas, regalías, rentas y asistencia técnica;
- Pagos derivados de indemnización por concepto de expropiación.

El régimen cambiario en Guatemala es un régimen de flotación controlada. El tipo de cambio quetzal/dólar está determinado por el mercado, la oferta y demanda de dólares. El Banco de Guatemala sólo interviene en el mercado de divisas para evitar movimientos especulativos o como medio para esterilizar el exceso de liquidez.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En materia de incentivos sectoriales destacan:

INCENTIVOS FORESTALES

A partir de la creación del Instituto Nacional de Bosques (INAB) y de su Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) en 1996, se estableció el objetivo de alcanzar un

total de 285.000 Ha. de plantaciones para los siguientes 20 años a través de la Ley Forestal y Reglamento de desarrollo (Decreto 101-96).

Con el Decreto 2-2015, se aprobó la Ley de Fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de Bosques en Guatemala. La Ley tiene por objeto aumentar la cobertura forestal con la aplicación de un Programa de Incentivos denominado PROBOSQUE con una duración de 30 años que fomentará las inversiones públicas y privadas en una serie de proyectos específicos. Para ello se creó el Fondo Nacional de Bosques. PINPEP, es el programa de Incentivos Forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal el cual está dirigido a personas que poseen terrenos menores a 15 hectáreas, pagándoles por sembrar árboles o dar manejo a los bosques naturales.

INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

La Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables (Decreto N° 52-2003) y su Reglamento facultan a cualquier persona individual o jurídica, nacional o extranjera, para dedicarse a la realización de proyectos de fuentes nuevas y renovables de energía en el país, en las que se incluyen la radiación solar, el viento, las mareas, el agua, la geotermia, la biomasa y cualquier otra fuente de energía distinta de la nuclear o de la producida por hidrocarburos y sus derivados.

Los proyectos de fuentes nuevas y renovables de energía incluyen las actividades que involucren al menos la investigación, experimentación, educación, capacitación, promoción, difusión, producción, fabricación de equipos específicos y para el aprovechamiento de fuentes nuevas y renovables de energía y la comercialización de los productos obtenidos de estas actividades.

Los incentivos específicos previstos para la realización de estas actividades son los siguientes:

1. Exención de derechos arancelarios para las importaciones, incluyendo el IVA, cargas y derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo, utilizados exclusivamente para la generación de energía en el área donde se ubiquen los proyectos de energía renovable. Este incentivo se prevé exclusivamente para el período de preinversión y el período de construcción, que no excederá de diez años.
2. Exención del pago del Impuesto sobre la Renta durante diez años. Esta exención únicamente se otorga a las personas físicas y jurídicas que desarrollen directamente los proyectos y sólo por la parte que corresponda a dicho proyecto.
3. Exención del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias, sustituido por el Impuesto Extraordinario y Temporal para el sostenimiento de los Acuerdos de Paz (IETAAP). Este incentivo tendrá vigencia exclusiva a partir de la fecha en la que el proyecto inicia su operación comercial, por un período de diez años.

Para acceder a estos incentivos, se ha de presentar una solicitud al Ministerio de Energía y Minas, adjuntando la documentación necesaria establecida en el

Reglamento de desarrollo de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables, para la calificación del proyecto de energía renovable. En caso de resolución positiva, el Ministerio extenderá una certificación, con objeto de que el interesado pueda presentarla ante la Superintendencia de Administración Tributaria, a los efectos de la solicitud concreta de los incentivos correspondientes.

INCENTIVOS EN PETRÓLEO Y GAS

Al amparo de Ley de Hidrocarburos (Decreto N° 109-83), los contratistas y subcontratistas de servicios petroleros podrán, durante la vigencia de los contratos suscritos, importar los materiales necesarios para sus operaciones petroleras, que no sean producidos en el país o que no tengan la calidad necesaria, de cualquiera de las siguientes formas:

1. Importación exenta de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares e IVA, sobre materiales fungibles o maquinaria, equipos, repuestos y accesorios para uso o consumo definitivo en el país o permanencia durante al menos cinco años en el país, según declaración del interesado. Transcurridos estos cinco años, podrán ser enajenados libremente.
2. Régimen de suspensión temporal de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares e IVA, sobre maquinaria, equipos y accesorios de propiedad extranjera.

INCENTIVOS A LA MINERÍA

Al amparo de la Ley de Minería Decreto N° 48-97 y su reglamento se declaran de utilidad y necesidad pública, el fomento y desarrollo de las operaciones mineras en el país, así como su explotación técnica y racional.

INCENTIVOS EN MANUFACTURA Y EXPORTACIÓN

Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89) y su reglamento, tienen por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías con destino a países fuera del área centroamericana, así como regular el funcionamiento de la actividad exportadora o de maquila de las empresas dentro del marco de los regímenes de Perfeccionamiento Activo o de Exportación de Componente Agregado Nacional Total.

El Estado de Guatemala asumió en el año 2010 el compromiso de eliminar las subvenciones prohibidas a la exportación por la Organización Mundial del Comercio antes del 31 de diciembre de 2015. Ello condujo a la aprobación del Decreto 19-2016 - Ley Emergente para la Conservación del Empleo que reforma la anterior que reformaba la ley de zonas francas y de maquila. En 2021 se ha vuelto a reformar la ley de zonas francas para incrementar las actividades que se pueden beneficiar.

Gozan de los beneficios de la ley aquellas empresas en cuya actividad utilicen mercancías nacionales y/o extranjeras, que dentro de su proceso productivo sean identificables, así como los subproductos, mermas y deshechos resultantes de dicho proceso.

Dependiendo del régimen en el que la empresa esté clasificada, se podrán beneficiar

de los siguientes aspectos:

1. Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado –IVA, sobre materias primas, muestrarios, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo, etc.
2. Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un periodo de 10 años.

Ley de Zonas Francas (decreto 65-89) y su reglamento que permite a las empresas instalarse en una zona franca ya existente o administrar una. Los beneficios fiscales son numerosos desde la exoneración de impuestos, derechos arancelarios y cargos aplicables a la importación, exoneración por 10 años del ISR, del IVA y otros impuestos.

Además, el desarrollo de Zona de Desarrollo Económico Especial Pública (Decreto 30-2018) también permite instalarse en cualquier parte del territorio nacional dentro de la ZOLIC en terrenos privados otorgados en arrendamiento a Zolic, y son consideradas como un área extra aduanal, también con interesantes exoneraciones fiscales.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Los contratos de agencia, distribución y representación se encuentran regulados en el Código de Comercio de Guatemala (Decreto 2-70, reformado por Decreto 8-98).

Se consideran agentes de comercio, según la ley aplicable, las personas que actúen de modo permanente, en relación con uno o varios principales, promoviendo contratos mercantiles o celebrándolos en nombre y por cuenta de aquéllos. Los agentes de comercio pueden ser dependientes o independientes.

Según la ley aplicable, son distribuidores o representantes, quienes por cuenta propia, venden, distribuyen, promueven, expenden o colocan bienes o servicios de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, llamada principal a quien están ligados por un contrato de distribución o representación.

El principal puede valerse simultáneamente de varios agentes, distribuidores o representantes en la misma zona y para el mismo ramo de actividad, salvo cuando se les hubiere otorgado por contrato la calidad de agentes, distribuidores o representantes exclusivos para una zona determinada.

Los contratos de agencia independiente, distribución o representación mercantil, sólo pueden terminar o rescindirse:

- Por mutuo consentimiento entre las partes, manifestado por escrito.
- Por vencimiento del plazo, si lo hubiere y
- Por los demás casos establecidos expresamente en el Código de Comercio.

Si después de ocurrida la terminación o rescisión del contrato o relación respectiva, las partes no se pusieren de acuerdo sobre la cuantía de la indemnización que deba pagarse por los daños y perjuicios causados –en el entendido de que la terminación haya sido sin justa causa-, el monto de la misma deberá determinarse en proceso

arbitral o en proceso judicial en la vía sumaria. Para el efecto se entenderá, salvo pacto en contrario, que las partes han optado por el arbitraje. No obstante lo anterior, las partes están en libertad de estipular y tasar en el contrato, el monto de los daños y perjuicios derivados de una terminación sin justa causa.

En todo caso, los procesos judiciales deben tener lugar, tramitarse y resolverse en la República de Guatemala, de acuerdo a las leyes nacionales aplicables a los procedimientos judiciales.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

Las leyes que establecen los requisitos para la constitución de una entidad mercantil son el Código de Comercio y el Código de Notariado. Habiendo cumplido con los requisitos de ley, se debe de inscribir a la nueva entidad en el Registro Mercantil General de la República. La entidad tendrá su propia personalidad jurídica, distinta a los socios que la constituyeron.

Toda la información para la constitución de sociedades y otros requisitos jurídicos y administrativos es conveniente consultar la web <https://asisehace.gt/>

Las sociedades en Guatemala pueden ser registradas como sociedades mercantiles locales o como sociedades mercantiles extranjeras.

- **Sociedades constituidas en Guatemala**

La sociedad se constituye con el otorgamiento y suscripción de una escritura pública autorizada por un notario habilitado para ejercer como tal en este país. En la escritura constitutiva deben comparecer, por lo menos, 2 personas naturales y/o jurídicas, a quienes se les denominará accionistas fundadores. Para evitar ser disuelta, la sociedad deberá contar, en todo momento, con al menos dos accionistas.

La sociedad, después de su constitución, debe inscribirse en el Registro Mercantil de la República. Seguidamente, debe inscribirse a la sociedad como contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria para obtener su Número de Identificación Tributaria (NIT) y la autorización para emitir facturas.

Con estos requisitos, la sociedad ya puede operar. Se puede obtener una inscripción provisional y, por consiguiente, personalidad jurídica, aproximadamente cinco días hábiles después de haberla constituido, siempre y cuando se cuente con la documentación legal correspondiente. La sociedad puede realizar operaciones desde la inscripción provisional, sin perjuicio de que terceros se puedan oponer a la inscripción definitiva de la sociedad. La mayoría de las oposiciones que se presentan se basan en la similitud de denominaciones sociales o del nombre comercial de la sociedad.

- **Sociedades constituidas en el extranjero**

Las sociedades legalmente constituidas en el extranjero que deseen establecerse u operar en cualquier forma en el país o deseen tener una o varias sucursales o agencias, están sujetas a las disposiciones del Código de Comercio y de las demás leyes correspondientes. Se puede optar por inscribirla por un plazo indefinido o por un plazo temporal (no mayor de dos años). En ambos casos, los requisitos más importantes que deben cumplir son:

1. Constituir en la República un mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas las facultades especiales pertinentes que estatuye la Ley del Organismo Judicial. Si el mandatario no tuviere esas facultades, se le considerará investido de ellas, por ministerio de la ley.
2. Constituir una fianza a favor de terceros por una cantidad no menor al equivalente en quetzales de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000). El monto de la fianza la fija el Registro Mercantil.

Una sociedad legalmente constituida en el extranjero, no está obligada a obtener autorización ni registrarse en el país, cuando solamente:

1. Es parte de cualquier gestión o juicio que se ventile en los tribunales de la república o en la vía administrativa.
2. Abre o mantiene cuentas bancarias a su nombre en alguno de los bancos autorizados.
3. Efectúa ventas o compras únicamente a agente de comercio independiente, legalmente establecido en el país.
4. Gestiona pedidos por medio de agentes legalmente establecidos en el país, siempre que los pedidos queden sujetos a confirmación o aceptación fuera del territorio de la república.
5. Otorga préstamos o abre créditos a favor de empresarios establecidos en la República.
6. Libra, endosa o protesta en la República, títulos de crédito o es tenedora de los mismos.
7. Adquiere bienes muebles, derechos reales o bienes inmuebles, siempre que éstos no formen parte de una empresa ni negocie habitualmente con los mismos.

No obstante lo anterior, todos los actos, contratos y negocios relacionados con esas actividades, quedarán sujetos y se regirán por las leyes de la República.

TIPOS DE SOCIEDADES

1. Sociedad Anónima: Es la sociedad que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.
2. Sociedad Colectiva: Existe bajo una razón social y es en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitadamente y solidariamente de las obligaciones sociales.
3. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Es la sociedad compuesta por varios socios que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad.
4. Sociedad en Comandita Simple: Es la sociedad compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales y por uno o varios socios comanditarios que tiene responsabilidad limitada al monto de su aportación.
5. Sociedad en Comandita por Acciones: Es la sociedad por la cual tiene uno o varios socios comanditados los cuales responden subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios que tiene la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito.

4.4.3 FORMACION DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

En Guatemala, la joint venture supone un contrato mercantil atípico, ya que no se encuentra regulado en la legislación guatemalteca.

La joint venture consiste en una unión de dos o más personas, ya sean físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, que se agrupan sin formar una persona jurídica, con el objetivo de llevar a cabo un fin determinado aportando recursos de diversa naturaleza cuya finalidad principal será el lucro.

Se trata de un contrato consensual. Al tratarse de un contrato atípico no se ha previsto en la ley ninguna formalidad para su celebración y, por lo tanto, se aplica el principio de la libertad de forma al momento de su perfeccionamiento.

Cabe mencionar que la joint venture, en sí misma, no es sujeto de tributación, ya que la ley no lo estipula expresamente, sino que cada parte tributará individualmente lo que le corresponda de conformidad con la legislación.

En Guatemala esta figura jurídica se ha utilizado poco por la falta de experiencia de los empresarios guatemaltecos para utilizar este tipo de contrato mercantil. En cualquier caso, a lo largo de los últimos años, el empresariado local ha experimentado un interés creciente por las joint-ventures, pues dichos contratos les permiten acceder a capacidades técnicas, nuevas tecnologías, recursos financieros, nuevos mercados, etc... a los que, en caso contrario, tendrían difícil acceso.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La propiedad intelectual en Guatemala está regulada por el Registro de la Propiedad Intelectual, dependencia del Ministerio de Economía, que es la institución responsable de promover la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual a través de la inscripción y registro de estos.

En dicha materia, las principales leyes adoptadas por Guatemala son:

- Ley de Propiedad Industrial– Comprende la protección de signos distintivos como las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas, así como las invenciones, los modelos de utilidad y los diseños industriales.
- Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos – Comprende la protección de los derechos conferidos a los autores de obras literarias y artísticas y los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

Adicionalmente, el marco legislativo se compone de tratados regionales, multilaterales y aquellos administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de la cual Guatemala es miembro desde 1983.

Guatemala, dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio, también es miembro del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

El titular de una marca protegida en un país extranjero, gozará de los derechos y de las garantías que la ley otorga siempre que la misma haya sido registrada en Guatemala, salvo el caso de las marcas notorias y lo que disponga algún tratado o convención de que Guatemala sea parte.

Es recomendable el registro de las marcas en el país para protegerse de usos inapropiados o de extorsiones económicas cuando se decide llevar un producto o servicio al país.

El solicitante del registro de una marca podrá invocar la prioridad basada en una solicitud de registro anterior, presentada en regla en algún Estado que sea parte de un tratado o convenio al cual Guatemala estuviere vinculada, como es el caso de los países centroamericanos. El derecho de prioridad tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud prioritaria.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El sistema fiscal de Guatemala se divide en dos niveles: estatal y local; y comprende una serie de tributos que son los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

Los principios reguladores del sistema fiscal están recogidos en el Código Tributario (Decreto 6-91), siendo la autoridad competente en la materia la Superintendencia de la Administración Tributaria.

En Guatemala los impuestos directos e indirectos representan en promedio aproximadamente el 95% de los ingresos tributarios. Los impuestos indirectos son los que más aportan, representando cerca del 60% de la recaudación en promedio.

A diferencia de la mayoría de países que gravan la renta mundial, Guatemala grava todavía la renta de forma territorial, por lo cual, a la fecha, no existen tratados con otros países para evitar la doble tributación.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Los ingresos tributarios son la principal fuente de financiamiento corriente del gasto público en Guatemala y han mantenido una tendencia ligeramente a la baja en relación al PIB al alcanzar el 12,2% en 2021.

En los últimos años los ingresos públicos han resultado insuficientes para financiar el gasto público. En ese sentido, no se descarta que algún aumento de tipos en el medio plazo aunque es complicado hablar de ello y se prefiere hablar sobre incrementar la base tributaria.

En cuanto a su estructura, destaca la importancia de los impuestos indirectos.

Los municipios guatemaltecos tienen acceso a una serie de recursos tributarios y no tributarios, provenientes de la misma jurisdicción o de otras jurisdicciones, entre los que se cuentan los ingresos que por disposición constitucional el Estado debe trasladar a las municipalidades. Según el artículo 257 de la Constitución de la República de Guatemala, el Organismo Ejecutivo debe incluir anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un 10% del mismo para las municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El 10% restante se podrá utilizar para financiar

gastos de funcionamiento.

A esta fuente de financiación local se suman las donaciones que se hicieran en favor de las municipalidades; los bienes comunales y patrimoniales del municipio y las rentas productos de esos bienes; el producto de los arbitrios y de las tasas administrativas y por servicios municipales; el producto de las contribuciones, derechos e impuestos por las obras urbanísticas que se llevan a cabo en la municipalidad; los ingresos provenientes de préstamos y empréstitos; y los ingresos provenientes de multas administrativas y de otras fuentes legales.

Destaca como instrumento propio de las municipalidades el Impuesto Único sobre Bienes Inmuebles (IUSI). Este impuesto se puede pagar trimestral o anualmente, sobre el valor del inmueble según la siguiente escala:

- Hasta 260US\$ Exento
- De 261US\$ a 2.610US\$ 1% por millar
- De 2.611US\$ a 9.125US\$ 6% por millar y
- De 9.126US\$ en adelante 9% por millar

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El impuesto de sociedades en Guatemala es el que denominan impuesto sobre la renta de las personas jurídicas, regulado por el Decreto 10-2012 y el Acuerdo Gubernativo 213-2013. Se genera por las rentas o ganancias obtenidas por las empresas, entes o patrimonios, nacionales o extranjeros, residentes o no en el país, obtenidas dentro del territorio nacional. Este impuesto grava tres tipos de renta, por actividades lucrativas, de capital y de trabajo.

En el caso de las Rentas de Actividades Lucrativas (Título II), se puede optar por uno de los siguientes regímenes:

1. Régimen sobre el pago de utilidades, se paga el 25% sobre la base imponible determinada sobre la utilidad neta. Se debe presentar declaración anual. El período de liquidación es trimestral.
2. Régimen opcional simplificado en el que se paga el 5% sobre los primeros 30.000 quetzales (unos 3.800€) sobre ingresos brutos mensuales y 7% sobre el excedente. Se deben presentar declaraciones mensuales y una anual. El periodo de liquidación es mensual.

En el caso de Rentas del Capital (Título IV), con carácter general, son rentas de fuente guatemalteca las derivadas del capital y de las ganancias de capital, percibidas o devengadas en dinero o en especie, por residentes o no en Guatemala. Se dividen en:

- Inmobiliario: Arrendamiento, subarrendamiento, cesión de derechos, facultades, uso o goce de bienes Tipo impositivo: 10%
- Mobiliario: Intereses, arrendamientos, rentas vitalicias Tipo impositivo: 10%. En el caso de los dividendos, el tipo impositivo es del 5%.
- Pérdidas y Ganancias: Resultantes de transferencias de bienes y derechos, revaluación de bienes o cualquier incremento de patrimonio. Tipo impositivo: 10%.
- Premios: Loterías, rifas, sorteos, bingos, etc. Tipo impositivo: 10%.

En el caso de No Residentes, con o sin establecimiento permanente en Guatemala,

se aplica la normativa incluida en el Título V, con diferentes tipos impositivos según el hecho imponible. Cabe señalar que para los no residentes que operen con establecimiento permanente, las disposiciones respecto de base imponible, tipo impositivo, período de liquidación y normas de gestión del impuesto, se determinan con arreglo a las disposiciones del Título II sobre Renta de Actividades Lucrativas.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El impuesto sobre la renta de las personas físicas también está regulado por el Decreto 10-2012 y el Acuerdo Gubernativo 213-2013.

En el caso de Renta del Trabajo en relación de dependencia (Título III), constituye hecho generador del Impuesto Sobre la Renta, la obtención de toda retribución o ingreso en dinero, cualquiera que sea su denominación o naturaleza, que provenga del trabajo personal prestado en relación de dependencia, por personas individuales residentes en el país.

Entre otras, son rentas exentas:

- El aguinaldo hasta el cien por ciento (100%) del sueldo o salario ordinario mensual.
- La bonificación anual para trabajadores del sector privado y público que establece la Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público hasta el cien por ciento (100%) del sueldo o salario ordinario mensual.

El período de liquidación es anual y corresponde al año natural.

Según el rango de renta imponible, se aplican dos tipos impositivos diferentes:

- De 0 a 300.000 quetzales, se aplica un tipo impositivo del 5%.
- De 300.001 quetzales en adelante, se aplica un pago fijo de 15.000 quetzales más un tipo impositivo del 7% sobre el excedente de 300.000 quetzales.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

No existe el impuesto sobre patrimonio en Guatemala.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El IVA es el principal impuesto sobre el consumo y está regulado por el Decreto 27-92, modificado parcialmente por el Decreto 10-2012.

El impuesto sobre el valor añadido o agregado tiene una tarifa uniforme del 12% y se aplica, entre otras, a las siguientes operaciones: ventas de bienes muebles, prestación de servicios, importación de bienes, contratos de arrendamientos, primera venta de bienes inmuebles, y seguros y fianzas.

Deben pagar el impuesto todas las personas individuales o jurídicas, domiciliadas o no en Guatemala y que actúen como adquirientes de bienes y servicios, ya sea que los mismos sean de producción nacional o procedan de otros países.

La recaudación la realizan las empresas que venden o prestan los servicios pues aplican al monto de sus facturas el porcentaje correspondiente al impuesto. Lo que recaudan al facturar por este impuesto tiene la consideración de débito fiscal. El crédito fiscal es el pago de IVA que las empresas realizan por servicios o productos que han debido de adquirir para llevar a cabo su actividad.

Al débito fiscal se deduce el crédito fiscal y la diferencia se ha de pagar a la administración tributaria del Estado por parte de las empresas que se ocupan de retenerlo.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

OTROS IMPUESTOS DIRECTOS

Gravan de manera directa el patrimonio, los ingresos y/o las rentas de los contribuyentes. El más importante es el Impuesto sobre la renta o ISR.

- **Impuesto Sobre Herencias, Legados y Donaciones:** El pago lo realizan los beneficiarios de herencias, legados y donaciones. Está regulado por el Decreto 431.
- **Impuesto de Solidaridad:** El pago de este impuesto, lo realizan las personas o empresas, afiliadas al Régimen Sobre Utilidades del ISR, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles y agropecuarias y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos. Está regulado por el Decreto 73-2008 y el pago se realiza trimestralmente y el tipo impositivo es del 1%. La base imponible de este impuesto la constituye la que sea mayor entre: a) La cuarta parte del monto del activo neto o, b) La cuarta parte de los ingresos brutos.
- **Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos:** La circulación de vehículos en territorio, espacio aéreo y aguas nacionales genera un impuesto que debe pagar los propietarios de los mismos. Estos fondos en buena parte tienen como destino, las municipalidades del país. Está regulado por el Decreto 70-94. El período de pago se realiza del 1 de enero al 31 de julio de cada año.

OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

Gravan el consumo de bienes y servicios. Se denominan indirectos porque los mismos son trasladados en cada eslabón de la cadena productiva (de importador a productos, de este a distribuidor y de este al consumidor final que será el auténtico contribuyente).

- **Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo:** Surge en el momento del despacho de petróleo crudo y combustibles. Lo recaudado es asignado a las municipalidades, para el servicio de transporte, mejorar y construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural. Se encuentra regulado por el Decreto 38-92. Las tasas del impuesto son las siguientes:
 1. Gasolina superior y de aviación Q.4,70
 2. Gasolina Regular Q4,60
 3. Diesel y gas oil Q1,30
 4. Kerosina, Kerosina para motores de reacción y Nafta Q0,50
- **Impuesto Sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas Destiladas, Cervezas y otras Bebidas Fermentadas:** Las bebidas que pagan este impuesto son las cervezas y otras bebidas de cereales fermentadas, Vinos, vinos espumosos, vinos, vermouth y sidras, bebidas alcohólicas destiladas, bebidas alcohólicas mezcladas, el resto de bebidas fermentadas. Está

regulado por el Decreto 21-2004. La base del impuesto lo constituye el precio de venta al consumidor final, sugerido por el fabricante o el importador.

- **Impuesto al tabaco y sus productos:** Rige todo lo relacionado con la siembra, cultivo, tránsito, manufactura, comercio, consumo, importación y exportación del tabaco y sus productos, además de fijar un impuesto para los cigarrillos fabricados a máquina, nacionales e importados, así como a los puros y mixturas. El monto del impuesto recaudado se destina a financiar el presupuesto del sector salud. Está regulado por el Decreto 61-77 y lo deben pagar los fabricantes y los importadores.
- **Impuesto a la Distribución de Cemento:** La distribución de cemento en el territorio nacional, lo deben pagar los fabricantes y los importadores de este producto, se genera al momento de la salida del producto de las bodegas de almacenamiento de los fabricantes o bien al internarse al país. Está regulado por el Decreto 79-2000 y la tarifa de este impuesto es de Q1,50 por cada bolsa de 42,5 kilogramos de peso o bien su equivalente, cuando se venda a granel o en bolsas de diferente peso.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

El tratamiento fiscal de las inversiones extranjeras es el mismo que para cualquier empresa local.

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, se prohíben los tributos confiscatorios y la doble o múltiple tributación interna sobre la inversión extranjera.

La doble tribulación externa quedará sujeta a los convenios y tratados que sobre la materia suscriba el Estado de Guatemala con otros países, aunque por el momento no ha firmado ninguno y no se prevé que se firmen en el mediano plazo.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El **Banco de Guatemala** - Es el agente financiero del Estado que tiene por objeto principal promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía del país. La **Junta Monetaria** tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como, la dirección suprema del Banco de Guatemala.

La **Superintendencia de Bancos** es la entidad responsable de la vigilancia e inspección de instituciones o empresas del sector financiero del país desde el Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros, empresas controladoras de grupos financieros entre otros.

Más allá de las instituciones mencionadas, el sistema financiero de Guatemala se puede dividir en dos segmentos.

1. **Sector financiero formal** (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El sistema bancario

(integrado por 16 bancos) tiene la mayor participación medida por activos con 86,4%, seguido por las entidades fuera de plaza u *offshores* (que son 4) con 6,1%, las compañías de seguros (que son 28) con 2,7%, las sociedades financieras (son 12) con 2,4% y las empresas especializadas en servicios financieros (6) con 1,8%, mientras que el restante 0,7% corresponde a almacenes generales de depósito (14), casas de cambio (3), casas de bolsa (8), el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA- y el Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala Sistema bancario - Incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras. La mayor parte de estas entidades se agrupan en la Asociación Bancaria de Guatemala y en 10 grupos financieros autorizados cuya supervisión se hace consolidada (46 instituciones).

- 2. Sector financiero informal**, que está conformado por instituciones que realizan intermediación financiera y cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a los “off-shore”, que financian operaciones de comercio; así también las asociaciones de crédito, compañías emisoras y operadoras de tarjetas de crédito y débito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG’s) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales.

La **tasa de interés activa promedio ponderado, en moneda nacional**, ha tenido una tendencia hacia la baja hasta situarse en 11,98% en julio de 2022.

La **tasa de interés activa promedio ponderado en moneda extranjera**, se ubica en julio 2022 en 5,65%.

Se puede concluir que Guatemala dispone de un sistema financiero estable con niveles de encaje bancario y liquidez adecuados.

Se trata de un sistema muy rentable en términos de tasas de interés con grandes diferenciales entre las activas y las pasivas.

Por otra parte, desde 1987, existe un mercado de valores, si bien aún no está muy desarrollado. La Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN) proporciona el lugar, la infraestructura, los servicios y las regulaciones para que los agentes de bolsa realicen operaciones de compra y venta de valores de manera efectiva y centralizada, por cuenta propia y por cuenta de sus clientes inversores.

Guatemala ha estado realizando esfuerzos en el ámbito de la prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo. Los Reportes de Transacciones Sospechosas (RTS) son el resultado del control y monitoreo que realizan las Personas Obligadas (PO) sobre las operaciones de sus clientes o usuarios en la utilización de sus productos o servicios y es también responsabilidad de la Intendencia de Verificación Especial (IVE).

En este sentido, cabe destacar la adhesión en julio de 2013 al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y su compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como la profundización en los distintos mecanismos de

cooperación entre los países miembros.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Fondo Monetario Internacional - Guatemala es miembro del FMI desde 1945. La Oficina del Representante Residente Regional en América Central, Panamá y República Dominicana se encuentra en Guatemala. En abril de 2009, Guatemala solicitó un Stand-By Arrangement al FMI, que duró hasta mediados de 2011 y supuso un apoyo de 990M\$ al país. La evaluación de dicho programa lo consideró muy positivo contribuyendo a reducir los efectos negativos derivados de la crisis mundial. Adicionalmente, el FMI ha proporcionado asistencia técnica a Guatemala en diversas materias: estadísticas, sistemas de pagos, supervisión y reestructuración bancaria, manejo del gasto público y de la política monetaria, administración impositiva y legislación económica, entre otras. La última consulta del artículo IV en abril de 2022 constata que la economía guatemalteca repuntó con fuerza en 2021 y, según las proyecciones, retomará la tendencia de crecimiento previa a la pandemia en 2022. Las perspectivas siguen en general siendo positivas, aunque están sujetas a riesgos externos elevados. Es crítico sostener la recuperación y hacer frente a necesidades sociales y de infraestructura de larga data para promover un crecimiento inclusivo. Continuar con las reformas encaminadas a mejorar el clima de negocios son esenciales para afianzar las perspectivas y mejorar la resiliencia a varios choques (incluidos los relacionados con el cambio climático).

Banco Mundial - El banco espera actualizar en 2022 su estrategia 2017-2020. La cartera activa en Guatemala asciende a 1.000MUS\$ que incluye, el apoyo presupuestario de US\$500 millones, el proyecto de agricultura de US\$150 millones), el proyecto de salud y nutrición infantil Crecer Sano por US\$100 millones. El programa de trabajo incluye además iniciativas de asistencia técnica y servicios analíticos enfocados en gobernanza, transporte, desarrollo del capital humano, redes de protección social y seguros ante el riesgo de desastres. El Banco Mundial también está trabajando con el Gobierno de Guatemala en la preparación de posibles operaciones adicionales para apoyo presupuestario, recursos financieros inmediatos en caso de desastres o emergencias de salud y un proyecto piloto basado en desempeño para el mantenimiento y rehabilitación de carreteras, con la participación del sector privado.

Banco Interamericano de Desarrollo - La Estrategia del Banco en el País 2021-2024 propone tres áreas prioritarias que serán abordadas a través del diálogo, la programación y la cartera: i) fortalecimiento institucional; ii) mejora de la provisión de servicios básicos a la población más vulnerable; y iii) impulso al sector privado para mayor crecimiento, más inclusivo y sostenible. Los temas de género y diversidad, transformación digital y cambio climático y desastres naturales serán abordados de manera transversal. Los temas de capacidad institucional, estado de derecho y transparencia e integridad serán principalmente abordados en el primer pilar. El portafolio activo de préstamos es de 1.100MUS\$

Banco Centroamericano de Integración Económica - La actividad del BCIE en Guatemala se enmarca en la Estrategia Institucional 2015-2019, pendiente de actualización este año. En el quinquenio 2016-2020, el Banco aprobó 977,4MUS\$. En 2020, aprobó 1,5MUS\$ para ampliar el acceso de personas físicas y jurídicas a créditos y desembolsó un total de 30,4MUS\$ para fortalecer infraestructura vial y social y mejorar la atención en salud. Están en ejecución dos grandes proyectos uno en el sector de salud por más de 193MUS\$ y otro para el sector justicia por 300MUS\$. La intermediación financiera entre el BCIE y las instituciones financieras

aliadas sumó en 2021 desembolsos por 76MUS\$ a través de las líneas globales de crédito, las cuales beneficiaron a las mipymes mediante capital de trabajo, así como a los sectores productivos. En 2022 en el sector público se espera promover soluciones de modernización de la infraestructura vial, estrategias para la descontaminación de lagos y ríos, proyectos de gestión integral de residuos sólidos, estructuras financieras novedosas que apoyen la generación de viviendas e intervenciones que generen oportunidades en turismo sostenible. También se pretende generar más apoyo en el parque hospitalario, iniciativas de adaptación al cambio climático y nuevos estudios para la recuperación económica después de la COVID-19. Otros de los esfuerzos por realizar están encaminados hacia la mejora de los esquemas de implementación de estudios de preinversión, acompañamiento en los procesos de la interconectividad eléctrica, presentación de gestiones al Fondo Verde para apoyar esquemas productivos/sostenibles, entrega de 25 becas a estudiantes de secundaria, entre otras. En lo que respecta al sector privado, hasta el momento se busca avanzar con la aprobación del Aerometro y continuar promoviendo proyectos en temas de electromovilidad y mipymes.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Resulta de interés el Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones (APPRI), firmado entre España y Guatemala en diciembre de 2002, y que entró en vigor el 21 mayo de 2004.

También hay firmado un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre ICEX España Exportación e Inversiones y el Ministerio de Economía de Guatemala, firmado en marzo de 2015, se aprobó por dos años y está pendiente de prórroga.

No hay convenio para evitar la doble imposición, a pesar del interés de España.

Dado el nivel de renta per cápita de Guatemala, su sector público es susceptible de recibir financiación en términos concesionales para proyectos de exportación de bienes y servicios a través del FIEM. Sin embargo, la legislación de Guatemala obliga a obtener la aprobación del Congreso de la República para cada operación, lo que provoca que hasta la actualidad no se haya podido cerrar ninguna operación de crédito con el sector público. En el caso del sector privado sí que es posible la financiación con cargo al FIEM, y aunque los proyectos presentados son escasos, en marzo de 2022 se aprobó un crédito reembolsable en condiciones comerciales para una empresa de plásticos.

FONPRODE también dispone de recursos para préstamos reembolsables en condiciones concesionales para proyectos.

Aunque hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna operación, COFIDES, ni FIEX (fondo para inversiones en el exterior) ni FONPYME (Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa), también están disponibles para operaciones en Guatemala.

Guatemala tiene abierta su cobertura de seguro de crédito a la exportación con CESCE desde julio de 2002. A corto plazo se encuentra clasificado en el Grupo 4, con cobertura abierta sin restricciones. A medio y largo plazo se encuentra clasificado en el Grupo 4, con cobertura sujeta al estudio caso por caso de las operaciones.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la institución del Estado encargada de velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social.

La ley básica en este ámbito es el Código de Trabajo que regula los derechos y obligaciones de los empresarios y los trabajadores con ocasión de una relación laboral. La Constitución de la República recoge el derecho al trabajo y los derechos sociales mínimos, así como el que los derechos laborales son irrenunciables.

En Guatemala la relación trabajador patrono es tutelar, esto quiere decir que la ley protege al trabajador frente al patrono y establece prestaciones laborales mínimas para el trabajador, que el patrono debe cumplir obligatoriamente. Según el marco jurídico en Guatemala, la relación laboral se perfecciona desde el momento en que el trabajador está bajo las órdenes directas del patrono o sus representantes, sin que necesariamente exista un contrato escrito.

Así el contrato individual de trabajo puede ser:

- por tiempo indefinido, cuando no se especifica fecha para su terminación;
- a plazo fijo, cuando se especifica fecha para su terminación o cuando se ha previsto el acaecimiento de algún hecho o circunstancias como la conclusión de una obra, que forzosamente ha de poner término a la relación de trabajo. En este segundo caso, se debe tomar en cuenta la actividad del trabajador en sí mismo como objeto del contrato, y no el resultado de la obra; y
- para obra determinada, cuando se ajusta globalmente o en forma alzada el precio de los servicios del trabajador desde que se inician las labores hasta que éstas concluyan, tomando en cuenta el resultado del trabajo, o sea la obra realizada.

Todo contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario.

En cuanto a los despidos, la ley regula tres supuestos:

- **Despido colectivo.** Extinción del contrato de trabajo por razones económicas, insolvencia, quiebra o liquidación judicial o extrajudicial de la empresa, la incapacidad o muerte del patrono cuando estos hechos produzcan como consecuencia necesaria la imposibilidad absoluta de cumplir el contrato. Tendrá que pagar indemnización al trabajador correspondiente al salario mensual por año trabajado.
- **Despido por causas justas, despido procedente.** Las causas objetivas definidas legalmente incluyen: conducta inmoral o delictiva del trabajador, ausencia injustificada por más de dos días consecutivos o durante seis medios días laborales en un mismo mes, que el trabajador infrinja alguna de las prohibiciones que recogen el Código de Trabajo (embriaguez, mal uso de herramientas de trabajo, revele secretos de la empresa, realice propaganda política, porte armas, etc.) o el reglamento interno de trabajo tras un primer apercibimiento del patrono por escrito, incapacidad manifiesta para realizar los trabajos que se le asignen. En este caso no se contempla indemnización para el empleado.
- **Despido improcedente.** Cuando el patrono despida a un trabajador sin causa

justificada, deberá pagarle un salario mensual por cada año trabajado, calculado sobre la base del promedio de pago de los últimos seis meses.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Los trabajadores extranjeros que trabajan legalmente en Guatemala tienen los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos guatemaltecos conforme a la legislación laboral.

Para que un trabajador extranjero pueda trabajar en Guatemala es necesario que obtenga un permiso de residencia temporal o permanente, y un permiso de trabajo. El primero se obtiene en Instituto Guatemalteco de Migración, y tiene un coste de entre 200 y 700US\$ y además se requiere de un garante ante el IGM que se obliga a responder solidariamente por el extranjero y el segundo en el Ministerio de Trabajo. Las empresas deben de hacer la solicitud por escrito y solicitar prórroga cada año.

En lo que respecta a los trabajadores extranjeros, el artículo 13 del Código de Trabajo establece la prohibición a los patronos de emplear menos de un 90% de trabajadores guatemaltecos y pagar a éstos menos del 80% del total de los salarios que en sus respectivas empresas devenguen. Existen dos excepciones: cuando así lo exijan evidentes razones de protección y fomento a la economía nacional, o de carencia de técnicos guatemaltecos en determinada actividad, o de los trabajadores nacionales que demuestren su capacidad; cuando ocurran casos de inmigración autorizada y controlada por el organismo ejecutivo o contratada por el mismo y que ingrese o haya ingresado al país para trabajar en el establecimiento o desarrollo de colonias agrícolas o ganaderas, en instituciones de asistencia social o de carácter cultural o cuando se trate de centroamericanos de origen.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades básicas en virtud del cumplimiento de una relación laboral o contrato de trabajo.

El cálculo de esta remuneración para el efecto de su pago, puede pactarse:

- por unidad de tiempo (por mes, quincena, semana, día u hora)
- por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo)
- por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono

El salario mínimo es aprobado anualmente por la Comisión Nacional de Salarios integrada por una comisión tripartita en la que está representado el sector patronal, los sindicatos y la administración. El salario mínimo es inembargable.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	BONIFICACIÓN INCENTIVO	SALARIO TOTAL
AGRÍCOLA	94,44	2.872,55	250,00	3.122,55
NO AGRÍCOLA	97,29	2.959,24	250,00	3.209,24
EXPORTADORA Y DE MAQUILA	88,91	2.704,35	250,00	2.954,35

El patrono está obligado al pago de catorce pagas anuales. En efecto, cada año, un aguinaldo equivalente al 100% del sueldo mensual en el mes de diciembre y otra paga denominada bono 14 también del 100% del sueldo mensual durante la primera quincena del mes de julio.

Las jornadas laborales pueden ser:

- **diurna** (entre las seis y las dieciocho horas de un mismo día) no puede ser mayor de ocho horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y cuatro horas a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho horas para los efectos del pago del salario.
- **nocturna** (entre las dieciocho horas de un día hasta las seis horas del día siguiente), no puede ser mayor de seis horas diarias, ni exceder de un total de treinta y seis horas a la semana.
- **mixta** no puede ser mayor de siete horas ni exceder de un total de cuarenta y dos horas a la semana y no pueden ser más de cuatro horas en horario nocturno

Todo trabajo efectivamente realizado fuera de las jornadas ordinarias constituye jornada **extraordinaria** y puede extenderse hasta cuatro horas al día. Debe de ser remunerada como tal es decir 1,5 veces el pago de la hora regular.

Es obligatorio un descanso mínimo de **un día a la semana remunerado** (generalmente domingo) por cada semana ordinaria de trabajo.

Además, todo trabajador tiene derecho a un período de **vacaciones** de 15 días hábiles, remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono, con excepción del sector agrícola que tienen derecho únicamente a 10 días hábiles.

También hay permisos con goce de salario por fallecimiento del cónyuge, padre o hijo, al contraer matrimonio o nacimiento de un hijo, para responder a citaciones judiciales, por funciones sindicales, por enfermedad, por descanso pre y posnatal y por período de lactancia.

También son remuneradas 13 fiestas oficiales reconocidas al año.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Las relaciones colectivas vienen recogidas en el Código de Trabajo mediante, entre otras, la figura del **pacto colectivo de condiciones de trabajo**. Este pacto es el que se celebra entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patronos, o uno o varios sindicatos de patronos, con el objeto de reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse y las demás materias relativas a éste. El pacto colectivo de condiciones de trabajo tiene carácter de ley profesional y a sus normas deben adaptarse todos los contratos individuales o colectivos existentes o que luego se realicen en las empresas, industrias o regiones que afecte.

Respecto a los **sindicatos**, se considera sindicato a toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. Para formar un sindicato de trabajadores se requiere el consentimiento por escrito de veinte o más trabajadores y para formar uno de patronos se necesita un mínimo de cinco patronos.

Los sindicatos se clasifican en:

- campesinos, constituidos por trabajadores campesinos o patronos de

empresas agrícolas o ganaderas o personas de profesión u oficio independiente, cuyas actividades y labores se desarrollan en el campo agrícola o ganadero

- urbanos

Además, los sindicatos se clasifican en:

- Gremiales, cuando están formados por trabajadores de una misma profesión u oficio o si se trata de patronos, de una misma actividad económica.
- De empresa, cuando están formados por trabajadores de varias profesiones u oficios que prestan sus servicios en una misma empresa o en dos o más empresas iguales.
- De industria, cuando están formados por trabajadores de varias profesiones u oficios que prestan sus servicios en empresas de una misma industria y representan la mitad mas uno de los trabajadores y/o empresarios de esa actividad.

En Guatemala, actualmente, el índice de sindicalización no sobrepasa el 3% de la masa laboral, por lo que el movimiento sindical en Guatemala tiene un perfil muy bajo en las relaciones laborales. Aunque existen unos 1.700 sindicatos registrados en el Ministerio de Trabajo, sólo unos pocos son realmente activos. Del total de sindicatos registrados, algo menos de la mitad son en el sector público y el resto del privado y suelen ser sindicatos de empresa.

En cuanto al **derecho de huelga**, el Código de Trabajo define la huelga legal como la suspensión y abandono temporal del trabajo en una empresa, acordados, ejecutados y mantenidos pacíficamente por un grupo de tres o más trabajadores, con el exclusivo propósito de mejorar o defender frente a su patrono los intereses económicos que sean propios de ellos y comunes a dicho grupo.

Para declarar una huelga legal, los trabajadores deben:

- Agotar los procedimientos de conciliación; y
- Constituir la mitad más uno del total de los trabajadores que laboran en la respectiva empresa, empresas o centro de producción y que han iniciado su relación laboral con antelación al momento de plantearse el conflicto colectivo de carácter económico social. Para este recuento no deben incluirse los trabajadores de confianza y los que representen al patrono.

Adicionalmente a la huelga, existe la figura del **paro**, la cual es definida por el Código de Trabajo como la suspensión y abandono temporal del trabajo, ordenados y mantenidos por uno o más patronos, en forma pacífica y con el exclusivo propósito de defender frente a sus trabajadores los intereses económicos que sean propios de ellos, en su caso, comunes a los mismos.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) es una institución gubernamental, autónoma, dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población afiliada al mismo.

Todo patrono, persona individual o jurídica que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno o más trabajadores.

Los porcentajes que se deben pagar como contribuciones al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social son los siguientes:

- Por parte de los empleadores: 10,67%
- Por parte de los empleados: 4,83%

Por otra parte, el patrono también está obligado al pago de:

- 1% del salario mensual como contribución al Instituto de Recreación de los Trabajadores (IRTRA) y
- 1% como contribución al Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP)

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Entre las principales **organizaciones empresariales**, cabe destacar al Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF) que es la patronal empresarial del país. Está integrada por la

- Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT),
- Cámara de Finanzas de Guatemala, (CFG)
- Cámara de Industria de Guatemala (CIG),
- Cámara del Agro de Guatemala (CAMAGRO),
- Asociación de Azucareros de Guatemala (ASAZGUA),
- Federación de la Pequeña y Mediana Empresa (FEPYME),
- Cámara Empresarial de Comercio y Servicios (CECOMS) y

Cámara de Comercio de Guatemala. (CCG) y Cámara Guatemalteca de la Construcción, (CONSTRUGUATE) son también muy activas en la vida empresarial nacional.

Adicionalmente, es importante la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA) que es una entidad privada, no lucrativa, conformada por empresarios a título personal. Trabaja como un centro de pensamiento que incide para contribuir al desarrollo de forma integral, sostenible y democrática, en una economía de mercado y un estado de derecho, mediante la consolidación de una organización independiente y representativa con un enfoque propositivo y con visión de largo plazo, sobre los temas clave para el desarrollo de los guatemaltecos. Es una importante fuente de información y conocimientos técnicos relevantes sobre Guatemala y es aglutinador de proyectos clave en transformación económica y social de largo plazo. Interlocutor con entidades internacionales para la innovación e introducción de nuevas ideas y conceptos a Guatemala.

Hay otros dos importantes tanques de pensamiento por un lado ASIES (Asociación de Investigación y Estudios Sociales), C IEN (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales) o ICEFI (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales)

Dada la escasa importancia en Guatemala de los sindicatos, sin que haya alguno de ámbito nacional, los trabajadores se organizan en sindicatos de empresa, y en algunas empresas en el movimiento conocido como **solidarismo**, que consiste en una serie de ventajas sociales que las empresas ponen a disposición de sus trabajadores como ayudas a la compra de viviendas, créditos blandos, seguros, etc.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, pone a disposición de las empresas una aplicación interactiva con los costes societarios, fiscales, laborales, inmobiliarios o de suministros para establecerse en cada mercado.

Puede acceder a los datos para Guatemala en el [Simulador de Costes de Establecimiento](#) en la web del ICEX.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

La Ley de Inmigración y Extranjería regula las relaciones de los extranjeros con el Estado de Guatemala, cuando por cualquier motivo se encuentren en el territorio nacional, así como los actos relativos a la inmigración y emigración tanto de guatemaltecos como de extranjeros. Para acceder al territorio nacional se necesita pasaporte válido, los extranjeros deben obtener un visado, salvo lo establecido en los convenios internacionales sobre supresión de visados.

Los nacionales españoles no necesitan tener un visado previo a su ingreso en el país. Al ingresar al país por cualquier frontera se extiende en el pasaporte una visa de turista con una validez de entre treinta y noventa días, sin trámites adicionales.

El visado ordinario se concede a los extranjeros que pretenden entrar en el país con el propósito de permanecer hasta un período de dos años para dedicarse a la actividad que declaren. Vencido este visado podrá solicitarse la residencia en el país.

El visado de negocios puede ser concedido por los cónsules, previa consulta a la Dirección General de Migración, a aquellos extranjeros que lo soliciten y justifiquen la necesidad de obtenerlo para ingresar al país con idéntico propósito siempre que acrediten de forma auténtica ser representantes o agentes de entidades públicas o privadas extranjeras de carácter lucrativo y hayan satisfecho los requisitos establecidos en la Ley de Inmigración y Extranjería.

No se necesita prueba PCR ni antígenos para ingresar a Guatemala. No obstante, sí se necesita carné de vacunación COVID con pauta completa.

Se pueden ingresar, libres de impuestos, prendas de vestir y artículos de uso personal, así como 5 litros de alcohol y 500 gramos de tabaco.

Previo pago de los derechos correspondientes es posible ingresar casi todo tipo de artículos.

Para la introducción de animales, medicamentos y alimentos (que no sean de uso personal) se requiere la presentación de permisos especiales, existiendo una reglamentación muy rigurosa respecto al tráfico de especies animales protegidas

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local es 7 horas menos que en España en horario de invierno, y 8 en horario de verano.

El periodo anual de vacaciones es junio que llaman de medio año y diciembre por el

fin del curso académico. Los días festivos son:

- 1 de enero - Año Nuevo
- Jueves y Viernes Santo
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 30 de junio - Día del Ejército
- 15 de septiembre - Día de la Independencia
- 20 de octubre - Día de la Revolución
- 1 de noviembre - Día de Todos los Santos
- 24 de diciembre (media jornada)
- 25 de diciembre - Día de Navidad
- 31 de diciembre (media jornada)

Además, suele haber un día de la festividad local que en Ciudad de Guatemala es el 15 de agosto, Día de la Asunción. Y se han instituido varios días según el campo del trabajador: día del empleado bancario, día de las secretarías, etc., así como el 10 de mayo que corresponde al día de la madre.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Las empresas privadas trabajan por lo regular de lunes a viernes de 8. a 12:30 en la mañana y de 14. a 17:30 en la tarde.

La Administración Pública trabaja de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 13:30 p.m. a 17 horas.

Los bancos están abiertos al público de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 19:00 p.m., si bien la mayoría de ellos también ofrecen el servicio de ventanilla de horario especial hasta las 20:00. Los sábados trabajan hasta las 12:00 p.m.

En cuanto a los horarios comerciales, existe libertad de horarios, aunque lo más habitual suele ser abrir entre 9 y 10 de la mañana y cerrar a las 20 horas sobre todo cuando las tiendas están ubicadas en centros comerciales. También abren los domingos.

Las pequeñas tiendas cierran a las 18 horas, algunas con horario continuo y otras cerrando dos horas al mediodía, entre las 12 y las 14 horas.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Desde Madrid se puede volar a diario a Guatemala en vuelo directo con Iberia, con la pandemia son tres vuelos a la semana. El vuelo es de diez a doce horas de duración.

También, el vuelo a Guatemala con Iberia puede hacerse con escala en Miami, México, San José o Panamá. Desde esos lugares compañías regionales como COPA, TACA, AEROMEXICO o INTERJET conectan con la capital guatemalteca.

Air Europa vuela directo desde Panamá todos los días y tiene conexión de cuatro vuelos en código compartido con Copa desde Guatemala

Desde Barcelona se puede volar a Guatemala vía Miami en American Airlines en código compartido con Iberia todos los días.

Con otras compañías existen también vuelos diarios desde México, Miami, Atlanta, Houston y Los Ángeles que se pueden utilizar de puente y conexión para Europa.

El precio oscila entre 700 y 1.300 euros en clase turista en función de la época del año y de la antelación con la que se adquieran los billetes. Normalmente los vuelos van llenos, por lo que es recomendable adquirir billetes con mucha antelación si se desea volar en fechas señaladas como Navidad, Semana Santa y verano europeo.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria de Guatemala es el quetzal, cuyo cambio con el dólar está actualmente en torno a 7,74 quetzales por dólar. Para cantidades elevadas, normalmente es posible realizar el pago en dólares.

La conversión a euros hay que hacerla en función del dólar. El cambio a agosto de 2022 es de 7,99 quetzales por 1 euro.

No existen restricciones para la entrada de dinero en el país, pero hay que declarar la entrada de divisas por un valor superior a diez mil dólares. De lo contrario, pueden surgir serias dificultades por el control de las divisas relacionado con el lavado de dinero.

Los dólares se cambian sin ninguna dificultad, sin embargo, los euros sólo se cambian en determinados establecimientos bancarios. En el aeropuerto existe una oficina de Global Exchange para mayor facilidad en estas transacciones.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

En Guatemala hay una gran diversidad lingüística, existiendo como lenguas oficiales el castellano (lengua de mayor importancia), 21 lenguas mayas (destacan el quiché, cakchiquel, kekchí, mam, pokomán, entre otros), el garífuna y el xinca.

En cuanto a la religión, la mayoría de la población es católica, pero se considera que alrededor del 41% de la población se ha convertido a iglesias evangélicas.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Antes de viajar al país, se recomienda visitar en España un Centro de Vacunación Internacional e informarse sobre posibles actualizaciones en relación a asuntos sanitarios en Guatemala.

Asimismo, se recomienda consultar la obligatoriedad de vacunas en la Embajada de Guatemala en España. En relación a la emergencia del covid-19 se deben de presentar para ingresar al país UNO de los siguientes documentos:

- Prueba PCR o Antígeno negativa (72 horas previo al ingreso al país)
- Carnet de vacunación con esquema completo

Se debe ser prudente con el agua y no beber del grifo, sino agua embotellada.

En caso de emergencia, los principales hospitales de Guatemala son:

- HOSPITAL EL PILAR de la Asociación Española de Beneficencia.
- HOSPITAL HERRERA LLERANDI (AMEDESGUA) uno de los más importantes privados.
- Centro Médico
- Hospitales La Paz

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Hotel	Estrellas	Teléfono	Página Web
Barceló	5*	+502 2320 4031	www.barcelo.com
Camino Real	5*	+502 2333 3000	www.caminoreal.com
Intercontinental	5*	+502 2413 4444	www.intercontinental.com
Hilton	5*	+502 2427 0000	www.hiltonhotels.com
Clarion Suites	5*	+502 2421 3333	www.clarionguatemala.com
AC by Marriott	5*	+502 2225 2600	www.marriott.com
Hyatt Centric	5*	+502 2217 6000	www.hyatt.com

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

En Guatemala el sistema educativo se divide en tres niveles: pre-primario (menores de 7 años), primario (de 7 a 12 años) y medio (13 a 17 o 18 años, con ciclo básico y diversificado).

Adicionalmente, se encuentra también el sistema educativo superior, el cual es atendido por las universidades. La Universidad de San Carlos es la única universidad pública del país, existiendo un amplio abanico de instituciones de educación superior privadas.

El ente rector del sistema educativo es el Ministerio de Educación – www.mineduc.gob.gt

Entre las escuelas privadas existentes en Guatemala, cabe destacar la presencia de dos instituciones españolas:

- Colegio Internacional SEK Guatemala – www.sekguatemala.com
- Colegio Príncipe de Asturias – www.colegioprincipedeasturias.com

Además, hay varios colegios internacionales bilingües con calendario europeo el Liceo Francés, el Colegio Interamericano y los Colegios Maya y Americano

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

La corriente eléctrica es distinta a la española pues es de 110 voltios, 60 ciclos, aunque algunas viviendas tienen instalación de 220 voltios.

Conviene traer adaptadores para los enchufes, pues las clavijas son planas.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

EMBAJADA DE GUATEMALA EN ESPAÑA
Calle Velázquez, 114, 1º Izquierda 28006, Madrid.
+34 913 440 347 / 913 441 722 / 913 441 417
informacion@embajadaguatemala.es
<https://embajadaguatemala.es/>

EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA
6ª Calle 6-48 Zona 9 01009 Ciudad de Guatemala GUATEMALA
Tel. +502 2379 3530
<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/guatemala/es/Paginas/index.aspx>
emb.guatemala@maec.es

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL (OFECOMES)

12 Calle 1-25, Zona 10 Edificio Géminis, Torre Sur, Oficina 1701 01010 Ciudad de Guatemala GUATEMALA
Tel. +502 2335 3011 al 4
<http://guatemala.oficinascomerciales.es>
guatemala@comercio.mineco.es

OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN (OTC AECID)

Avenida Reforma Edificio Reforma 10, 10 Nivel, Zona 10 01010 Ciudad de Guatemala GUATEMALA
Tel. +502 2421 5200
www.aecid.org.gt
otc.gt@aecid.es

CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN GUATEMALA (CAMACOE)

4ª Avenida 15-70 Zona 10 Edificio Paladium Nivel 14 01010 Ciudad de Guatemala GUATEMALA
Tel. +502 2470 3301/04
www.camaco.es.org.gt
gerencia@camaco.es.org.gt

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN GUATEMALA

www.creguatemala.es
info@creguatemala.es

MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL

- El Diario de Centroamérica Incluye el diario oficial
- Prensa Libre Es el de mayor circulación
- El Periódico
- La Hora único de edición vespertina
- Plaza Pública
- Soy502

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GUATEMALA

- Organización de Naciones Unidas (ONU)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Delegación Unión Europea (UE)
- Banco Mundial (BM)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- Sistema de Integración Centroamericano (SICA)
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Portal del Gobierno de Guatemala
- Guatecompras Portal de compras del Gobierno
- Ministerio de Economía (MINECO)
- Ministerio de Finanzas (MINFIN)
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI)
- Ministerio de Energía y Minas (MEM)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Superintendencia de la Administración Tributaria (SAT)
- Banco de Guatemala (BANGUAT)
- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) y <https://visitguatemala.com> para el turismo

SECTOR EMPRESARIAL

- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
- Cámara de Industria de Guatemala (CIG)
- Cámara de Comercio de Guatemala (CCG)
- Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT)

FUNDACIONES, THINK TANKS, ETC.

- Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA)
- Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIEN)
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	108.899 km ²
Situación	Entre los 14° y los 18° de latitud norte y los 88° y 92° de longitud oeste. Fronteras al N con México, al E con Belice, el Caribe y Honduras, al SE con El Salvador y al S con el Pacífico
Capital	Ciudad de Guatemala
Principales ciudades	Quetzaltenango, Puerto Barrios, Cobán, Mazatenango, Escuintla, Antigua, Chimaltenango
Clima	Tropical. Existen dos estaciones: la lluviosa (de mayo a octubre) y la seca (de noviembre a abril). Temperatura media: 20°C.
Población	17,3 millones de habitantes (2018, estimada)
Densidad de población	159 hab./km ²
Crecimiento de la población	1,5 % (2022)
Esperanza de vida	73,6 años
Grado de alfabetización	81,5%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	21
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	4,7

Idioma	Español (lengua de mayor importancia), 21 lenguas mayas (destacan el quiché, cakchiquel, kekchí, mam, pokomán, etc.), el garífuna y el xinca.
Religión	Católica (el 40% de la población se ha convertido a las iglesias evangélicas)
Moneda	Quetzal
Peso y medida	Libras y Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	Invierno (-7h)/ Verano (-8h)

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

INDICADORES ECONÓMICOS	2018	2019	2020	2021
PIB				
PIB (M\$ a precios corrientes)	73.278	77.000	77.600	85.700
Tasa de variación real (%)	3,21%	3,84%	-1,54%	8,00%
Tasa de variación nominal (%)	5,08%	7,40%	1,10%	11,00%
INFLACIÓN				
Media Anual (%)	3,75%	3,70%	3,21%	4,26%
Fin de período (%)	2,31%	3,41%	4,82%	3,07%
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	2,75%	2,75%		
Fin de período (%)	2,75%	2,75%	1,75%	2,00%
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población	16.346.950	16.604.026	16.858.333	17.109.746
Población activa	7.021.690	7.197.232	7.377.163	7.407.379
% Desempleo	2,4%	2,4%	4,7%	2,2%
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-1,9%	-2,3%	-4,9%	-1,2%
DEUDA PÚBLICA INTERNA				
en M\$	10.656	11.359	19.484	15.415
en % de PIB	14,54%	14,75%	25,11%	17,99%
EXPORTACIONES DE BIENES				
en M\$	10.970	11.168	11.101	13.621
% variación	-2,12%	1,80%	-0,60%	22,70%
IMPORTACIONES DE BIENES				
en M\$	19.674	19.882	18.207	26.608
% variación	-3,62%	1,06%	-8,42%	46,14%
SALDO B. COMERCIAL				
en M\$	-8.704	-8.714	-7.106	-12.987
en % de PIB	-11,9%	-11,3%	-9,2%	-15,2%
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en M\$	650	1.821	3.832	2.177
en % de PIB	0,9%	2,5%	5,0%	2,8%
DEUDA PÚBLICA EXTERNA				

en M\$	8.225	9.106	10.450	11.098
en % de PIB	11,2%	11,8%	13,5%	12,9%
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en M\$	679	719	583	
en % de exportaciones	6,19%	6,44%	5,25%	
RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS				
en M\$	12.756	14.789	18.468	20.940
en meses de importación de bienes	7,8	8,9	12,2	9,4
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en M\$	981	976	932	3.472
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	7,50	7,68	7,70	7,72
fin de período	7,72	7,69	7,78	7,70

Fuente: Banco de Guatemala www.banguat.gob.gt
Última actualización: Agosto 2022

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Banco Mundial (BM)
Corporación Financiera Internacional (IFC)
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Sistema Económico Latino-Americano (SELA)
Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)
G-24
G-77
Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)
Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO)
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Centro de Desarrollo de la OCDE
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Mundial de Aduanas (WCO)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

En Guatemala se celebran anualmente un número importante de ferias que alientan y promueven el comercio y la inversión en sectores altamente productivos en el país.

Entre las mismas, cabe destacar:

- CONSTRUFER – Sector de la construcción presencial en 2022
- AGRITRADE - Sector agrícola y forestal presencial en 2022
- APPAREL SOURCING SHOW – Sector textil y moda - www.apparelexpo.com presencial y virtual en 2022
- MANUFEXPORT - Segmento Retail - www.manufexport.com.gt virtual en 2020
- EXPOMUEBLE – Sector del mueble presencial 2022
- FILGUA – Feria Internacional del Libro presencial 2022
- EXPOCALZADO – Sector del calzado virtual 2021
- ALIMENTARIA – Sector de alimentos y bebidas presencial 2022
- TRAVEL MARKET – Sector del turismo Centroamérica, última presencial en 2019 en Guatemala
- FERRETEXPO - Sector de la ferretería presencial 20
- NEW WORLD CRAFTS - Sector artesanías virtual 2022
- EXPOBODA - Sector bodas presencial 2022
- BELLEZA TOTAL - Sector cosmético presencial 2022